

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57224 BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 170/2016 Sección: D.

NIG: 0801947120168002318.

Fecha del auto de declaración. 13/06/16.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. MOVI PROYECTOS Y NEGOCIOS, S.L., con CIF B61287140, con domicilio en Vilassar de Mar, Pol. Industrial Els Garroffers, vía principal, parcela 5.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

José Antonio Regalado Morillas, de profesión auditor.

Dirección postal: C/ Sant Miquel, 36, 2.º de Badalona 08911.

Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

En Barcelona a, 24 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160079942-1